

Resumen de la Política de salvaguarda de activos

Introducción

Caja de Ingenieros dispone de la política de salvaguarda de activos de los socios/clientes, cuyo objetivo principal es establecer las medidas adecuadas para proteger los instrumentos financieros y fondos que le confían sus socios/clientes y evitar su utilización indebida. En este documento se expone el resumen de los aspectos más significativos de la mencionada política.

Mecanismos de protección de los instrumentos financieros y del saldo en efectivo de los socios/clientes

- **Distinción de activos propios y de socios/clientes:** Caja de Ingenieros tiene establecida una estructura de cuentas y resguardos de valores que permiten en todo momento diferenciar aquellos instrumentos financieros cuya titularidad ostenta la Entidad de aquellos instrumentos financieros cuyos propietarios son los socios/clientes. Tales estructuras están establecidas igualmente en los subcustodios que la Entidad utiliza.
- **Evitar la utilización indebida de los instrumentos financieros de socios/clientes:** Caja de Ingenieros cuenta con medidas de separación de las áreas de Front Office y Back Office y con la interposición de barreras de información de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, las áreas operativas de gestión de cartera propia de la Entidad y las áreas de intermediación de cartera ajena están sujetas a similares barreras de información. Todas ellas cuentan con separación jerárquica, sistemas informáticos diferenciados y soporte humano específico y distinto para cada actividad.
- **Envío de información al socio/cliente:** se detalla la posición en instrumentos financieros que éstos tienen de forma trimestral y se remiten las confirmaciones de cada movimiento realizado en su cuenta de valores, detallando los datos concretos de la operación.
- **Conciliación de cuentas:** se realizan procesos de conciliación de los registros internos con los de los subcustodios en cuyo poder obren los activos de los socios/clientes, con la periodicidad que se establece legalmente.

Aspectos que se deben contemplar respecto a la salvaguarda del efectivo de clientes

Caja de Ingenieros actúa como depositario de las cuentas de efectivo de sus socios/clientes, y no recibe efectivo de socios/clientes que sean destinados a otra finalidad distinta de los depósitos que mantengan.

Aspectos que se deben contemplar en supuestos de subdepósito de instrumentos financieros

Caja de Ingenieros está adherida a Iberclear, incluyendo las plataformas de liquidación y custodia de deuda pública y de renta fija privada (AIAF) y, por lo tanto, no tiene delegado en ningún tercero el depósito de estos instrumentos financieros. Asimismo, los Fondos de Inversión nacionales gestionados por Caja de Ingenieros Gestión, SGIIC, están depositados directamente en la Entidad.

En el caso del resto de activos financieros, la Entidad ha delegado la subcustodia de los mismos a otras entidades, siendo el actual esquema de subdepósito el siguiente:

- **Mercado nacional:** Caja de Ingenieros utiliza Norbolsa S.V. en lo que respecta a los sistemas de liquidación de renta variable en mercados nacionales. Para la realización y el registro de las operaciones que se hagan en derivados en mercados organizados nacionales, Caja de Ingenieros utiliza como subcustodio a Altura Markets.
- **Mercados internacionales:** Caja de Ingenieros utiliza subcustodios para operar en el mercado extranjero internacional. Para valores de renta variable el subcustodio es Norbolsa S.V.

En el caso de la renta fija, el subcustodio que utiliza Caja de Ingenieros es BNP Paribas Securities Services. En el caso de fondos Internacionales comercializados el subcustodio es Inversis Banco.

El subcustodio para la realización y el registro en derivados en mercados organizados internacionales es Altura Markets.

Para elegir una entidad como subcustodio se consideran los siguientes criterios:

- Ser una entidad de reconocido prestigio en el sector y con la suficiente experiencia y solvencia.
- Contar con los medios operativos acordes con los volúmenes de la actividad que maneja.
- Estar situada en un país con una reglamentación y supervisión específica en materia de tenencia y custodia de instrumentos financieros.
- Contar con una estructura y procedimientos de control interno adecuados y proporcionados, y disponer de planes de contingencia en caso de insolvencia.
- Ofrecer sus servicios a una tarifa competitiva en relación con el sector.

Caja de Ingenieros realizará revisiones periódicas de sus custodios y valorará si es necesario, la contratación de estos servicios con otras Entidades.

Fondo de garantía de depósitos

Caja de Ingenieros está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de las Entidades de Crédito. Dicha entidad actúa en régimen de derecho privado y tiene por objeto el garantizar los depósitos en efectivo y en valores negociables e instrumentos financieros.

El Fondo de Garantía actúa garantizando al depositante la recuperación de sus depósitos dinerarios y en valores hasta un importe máximo que queda fijado en la normativa española. Asimismo, en dicha normativa se establecen los titulares de depósitos que están exentos de tal cobertura.

La garantía del Fondo de Garantía de Depósitos garantiza la restitución de los valores e instrumentos financieros depositados, pero en ningún caso garantizará las pérdidas de valor de la inversión.

Utilización de los instrumentos financieros de los socios/clientes

Caja de Ingenieros no realiza en la actualidad ningún uso de los instrumentos financieros de los socios/clientes. En el momento que Caja de Ingenieros se replantease esta actividad en un futuro, se observarán los siguientes requisitos:

- Que exista un consentimiento previo y expreso del socio/cliente sobre el uso de los citados instrumentos.
- El uso se debería ceñir siempre a las condiciones especificadas y aprobadas por el socio/cliente de dicho uso.

Además, si los instrumentos se encontraran depositados en una cuenta global o cuenta «ómnibus», Caja de Ingenieros deberá disponer de sistemas y controles que garanticen la utilización únicamente de los instrumentos de los socios/clientes que hayan dado su consentimiento expreso.

Revisión y evaluación de la política de salvaguarda de activos

Anualmente, o en un plazo inferior si se produjera cualquier hecho que así lo obligue, Caja de Ingenieros realizará una revisión del diseño de la política seguida en la salvaguarda de instrumentos financieros de sus socios/clientes.

Comunicación a socios/clientes de aspectos relevantes en materia de salvaguarda

Caja de Ingenieros comunicará a los socios/clientes con carácter previo al inicio de la prestación del servicio de administración y custodia de instrumentos financieros las medidas adoptadas para garantizar su protección, descritas en esta política, y su adhesión al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, así como su categoría de cliente MiFID, que podrá ser modificada bajo solicitud expresa del socio/cliente en función del cumplimiento de los requisitos legales que estén vigentes en el momento.